



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



ACUERDO DE CONCEJO N° 043-2023-MDR

Rímac, 14 de Setiembre de 2023.

EL ALCALDE DISTRITAL DEL DISTRITO DEL RÍMAC.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito del Rímac, en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, acordó lo siguiente:

VISTO:

Solicitud de Dispensa a la Sesión Ordinaria De Concejo N°017-2023-MDR, del Regidor **JHORLAN RENATO NESTARES TALLA**;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la ley N°30305 t el articulo II DEL Título Preliminar de La Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con solicitud presentada por el Regidor **Jhorlan Renato Nestares Talla**, mediante la cual solicita dispensa de la sesión Ordinaria De Concejo N°017-2023-MDR de fecha 14 de Setiembre del presente año, señalando que esta dispensa se debe a motivos de salud;

Estando a lo expuesto y con las atribuciones conferidos a los artículos 9, 39 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; y con dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal por **MAYORIA**; aprobó el siguiente;

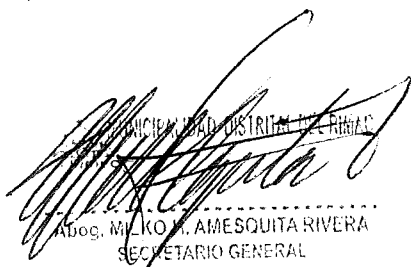
ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO._ APROBAR la petición de Dispensa de asistencia, por la sesión ordinaria N°017-2023-MDR de fecha 14 de Setiembre del 2023, solicitada por el Regidor **JHORLAN RENATO NESTARES TALLA**, por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO._ ENCARGAR a la **Oficina General de Secretaria, Gestión Documentaria, Archivo Central y Registro Civil**, ponga en conocimiento del presente Acuerdo de Concejo al Regidor **JHORLAN RENATO NESTARES TALLA**.

ARTÍCULO TERCERO._ ENCARGAR a la **Oficina de Tecnologías de la Información**, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad, (www.munirimac.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Abog. MILKO M. AMESQUITA RIVERA
SECRETARIO GENERAL




Econ. NÉSTOR E. DE LA ROSA VILLEGAS
ALCALDE